

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA
DENOMINADA PIZZERIAS ARTESANALES
COLOMBO ECUATORIANA PIZZA-WILLY
S.A.....
CAPITAL SOCIAL: \$800,00.....
.....



de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintiséis de agosto del año dos mil dieciséis, ante mí, Abogado **XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK**, Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, comparecen por sus propios derechos, los señores: **WILSON HERNANDO RODRIGUEZ BECERRA**, casado, de nacionalidad colombiana; **SAUL LEOPOLDO PILLIGUA SALAZAR**, soltero, estudiante, de nacionalidad ecuatoriana. Las comparecientes mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta y documentos que son del tenor siguiente: MINUTA: "SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la constitución de una sociedad anónima, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: ESTATUTO SOCIAL.- PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en este contrato los señores: **WILSON HERNANDO RODRIGUEZ BECERRA** y **SAUL LEOPOLDO PILLIGUA SALAZAR**. Ambas por sus propios derechos.- SEGUNDA: DENOMINACION.- Constitúyese en el cantón Guayaquil, la compañía que se denominará **PIZZERIAS ARTESANALES COLOMBO ECUATORIANA PIZZA-WILLY S.A.** la misma que se registrá por las



Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
CANTÓN GUAYAQUIL

1 leyes del Ecuador, el presente estatuto y los reglamentos que se
2 expidieren.- **TERCERA: OBJETO SOCIAL.**- La compañía se dedicará
3 elaboración y o preparación de bebidas, alimentos y/o productos
4 aptos para consumo humano, animal y o vegetal; servicio de pizzería,
5 cafetería, bar, restaurante con el que podrá expender todo tipo de
6 comidas, como desayunos, almuerzos, meriendas, platos a la carta, y
7 todo tipo de alimentos dentro del local y/o a domicilio; a la compra,
8 venta, importación, exportación, producción, industrialización, envase,
9 distribución y comercialización de toda clase de bebidas alcohólica y no
10 alcohólicas dentro de sus establecimientos y/o domicilio, y alimentos
11 aptos para el consumo humano; podrá dedicarse a la comercialización,
12 importación, exportación de todo tipo de productos e insumos de la
13 industria alimenticias para cafeterías, restaurantes, bares, terminales y
14 todo tipo de establecimientos alimenticios. Podrá comercializar,
15 importar y exportar productos procesados, precocidos para el consumo
16 humano para establecimientos tales como cafeterías, restaurantes,
17 mini markets, despensas y establecimiento de venta de productos para
18 consumo humano; también todo tipo de eventos relacionados en área
19 alimenticia en sus establecimientos, pudiendo brindar el servicio de
20 catering. Podrá realizar cualquier clase de contratos o actos
21 relacionados con su objeto con empresas privadas, públicas y
22 semipúblicas. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y
23 contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas y que tengan relación
24 con el mismo.- **CUARTA: PLAZO.**- El plazo por el cual se constituye la
25 sociedad es de **CINCUENTA AÑOS (50)** que se contarán a partir de la
26 fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del
27 cantón Guayaquil.- **QUINTA: DOMICILIO.**- El domicilio principal de la
28 compañía es el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas y podrá



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 23/08/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7741542
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0901300202 DIAZ CASQUETE MARCOS NICOLAS

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **PIZZERIAS ARTESANALES COLOMBO ECUATORIANA PIZZA-WILLY S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	156	SERVICIO DE ALIMENTO Y BEBIDA.
OPERACION PRINCIPAL	15610.01	RESTAURANTES, CEVICHERÍAS, PICANTERÍAS, CAFETERÍAS, ETCÉTERA, INCLUIDO COMIDA PARA LLEVAR.
OPERACION COMPLEMENTARIA	15610.02	RESTAURANTES DE COMIDA RÁPIDA, PUESTOS DE REFRIGERIO Y ESTABLECIMIENTOS QUE OFRECEN COMIDA PARA LLEVAR, REPARTO DE PIZZA, ETCÉTERA; HELADERÍAS, FUENTES DE SODA, ETCÉTERA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	15610.03	PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE COMIDAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO DE MANERA AMBULANTE, MEDIANTE UN VEHÍCULO MOTORIZADO O CARRO NO MOTORIZADO, VENEDORES DE HELADOS EN CARROS MÓVILES, CARRITOS AMBULANTES DE COMIDA INCLUYE LA PREPARACIÓN DE COMIDA EN PUESTOS DE MERCADOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	15610.04	SERVICIOS DE RESTAURANTES Y BARES EN CONEXIÓN CON TRANSPORTE CUANDO SON PROPORCIONADAS POR UNIDADES INDEPENDIENTES: BARES DEL AEROPUERTO, BARES TERMINALES TERRESTRES, ETCÉTERA.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 04/10/2016 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMA DE LISTA Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SUJETA EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.



26/08/2016 11.49

Abg. Xavier Larrea Novak

NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o
 2 del exterior.- **SEXTA: CAPITAL SUSCRITO.**- El capital suscrito de la
 3 compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS**
 4 **UNIDOS DE AMERICA**, dividido en ochocientas acciones ordinarias,
 5 nominativas, de un valor nominal cada una de **UN DOLAR DE LOS**
 6 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Las acciones estarán numeradas
 7 del cero cero uno a la ochocientas inclusive. Cada acción es indivisible
 8 y da derecho a voto en proporción a su valor pagado. **SEPTIMA:**
 9 **DECLARACION Y SUSCRIPCION DEL CAPITAL SOCIAL.**- Los
 10 accionistas declaran bajo la gravedad del juramento la correcta
 11 integración del capital de la compañía. El capital de la compañía ha
 12 sido suscrito de la siguiente manera: a) El señor **WILSON HERNANDO**
 13 **RODRIGUEZ BECERRA**, ha suscrito **setecientas noventa y nueve**
 14 acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de cada una de
 15 un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas su totalidad; b) El
 16 señor **SAUL LEOPOLDO PILLIGUA SALAZAR** ha suscrito una acción
 17 ordinaria, nominativa, de un valor nominal de un dólar de los Estados
 18 Unidos de América, pagadas en un su totalidad. Los accionistas
 19 fundadores declaran bajo juramento que depositarán el capital pagado
 20 de la compañía en una institución bancaria, en el caso de que las
 21 aportaciones sean en numerario. Una vez que la compañía tenga
 22 personalidad jurídica será objeto de verificación por parte de la
 23 Superintendencia de Compañías y Valores a través de la presentación
 24 del balance inicial u otros documentos, conforme disponga el
 25 reglamento que se dicte para el efecto. **OCTAVA: PAGO DEL**
 26 **CAPITAL.**- Los accionistas declaran que pagarán el cien por ciento del
 27 valor de cada una de las acciones que han suscrito a partir de la
 28 inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del cantón

Abg. Xavier Larrea Norale
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN QUAYASICA



1 Guayaquil. El pago será hecho en numerario o especie.- **NOVENA:**

2 **ORGANIGRAMA SOCIAL Y REPRESENTACION LEGAL.**- Los

3 accionistas fundadores han resuelto aprobar los siguientes artículos:

4 **Artículo Primero: Organo Supremo.**- El Gobierno de la compañía

5 corresponde a la Junta General que constituye su órgano supremo;

6 **Artículo Segunda: Convocatorias a Junta General.**- Las

7 convocatorias las efectuará el gerente general o el presidente, por la

8 prensa, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio

9 principal de la compañía y con ocho días de anticipación, por lo menos,

10 al fijado para cada reunión. Las convocatorias deben expresar el lugar,

11 día, hora y objeto de la reunión; **Artículo Tercera: Junta General**

12 **Universal.**- Las juntas generales universales se realizarán sin previa

13 convocatoria y en cualquier lugar dentro del país siempre y cuando se

14 hallare presente la totalidad del capital social pagado. Las actas

15 deberán ser firmadas por todos los accionistas bajo sanción de

16 nulidad; **Artículo Cuarta: Junta General Ordinaria y Extraordinaria.**-

17 La junta general se reunirá ordinariamente una vez al año dentro de los

18 tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la

19 compañía, previa convocatoria efectuada por el presidente o el gerente

20 general a los accionistas, por la prensa en uno de los diarios de mayor

21 circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de

22 anticipación por lo menos al fijado para la reunión. En las juntas

23 generales ordinarias se conocerá, discutirá y aprobará: Los informes

24 del representante legal, comisario, el Balance General, el Estado de

25 Pérdidas y Ganancias, el reparto de utilidades líquidas, constitución de

26 reservas, proposiciones de los accionistas y se efectuarán las

27 elecciones si es que corresponde hacerlas en ese período, según el

28 estatuto. La junta general se reunirá extraordinariamente en cualquier

1 tiempo, previa la convocatoria del presidente y/o del gerente general,
 2 por su iniciativa o a pedido de un número de accionistas que
 3 represente por lo menos el veinticinco por ciento del capital social. Las
 4 convocatorias deberán ser hechas en la misma forma que las
 5 ordinarias; **Artículo Quinta: Quórum de Instalación.**- Para constituir
 6 quórum en una junta general, se requiere si se trata de primera
 7 convocatoria de la concurrencia de un número de accionistas que
 8 representen la mitad del capital pagado. De no conseguirlo, se hará
 9 una segunda convocatoria, la misma que contendrá la advertencia de
 10 que habrá quórum con el número de accionistas que concurren;
 11 **Artículo Sexta: Quórum Decisorio.**- Todos los acuerdos y
 12 resoluciones de la junta general se tomarán por simple mayoría de
 13 votos en relación al capital pagado concurrente a la reunión, salvo
 14 aquellos casos en que la ley o este estatuto exigieren una mayor
 15 proporción; **Artículo Séptima: Actas.**- Todas las actas de junta
 16 general serán firmadas por el presidente y el gerente general -
 17 secretario, o por quienes hayan hecho sus veces en la reunión y
 18 se elaborarán de conformidad con el respectivo reglamento; **Artículo**
 19 **Octava: Atribuciones de la Junta General.**- Atribuciones de la junta
 20 general: a) Elegir al gerente general, presidente quienes durarán cinco
 21 años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos
 22 indefinidamente; b) Elegir un comisario principal y un comisario
 23 suplente, quienes durarán tres años en sus funciones; c) Aprobar los
 24 estados financieros, los que deberán ser presentados con el informe
 25 del comisario; d) Resolver acerca de la distribución de los beneficios
 26 sociales; e) Acordar el aumento o disminución del capital social de la
 27 compañía; f) Autorizar al gerente general o al presidente la
 28 transferencia, enajenación, gravamen a cualquier título de los bienes

Abg. Xavier Larrea Novak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 inmuebles de propiedad de la compañía; g) Acordar la disolución o
2 liquidación de la compañía antes del plazo señalado o del
3 prorrogado, en su caso de conformidad con la Ley; h) Elegir al
4 liquidador principal y suplente; i) Las demás contenidas en la ley y el
5 estatuto; **Artículo Novena: Representación Legal, Judicial y**
6 **Extrajudicial.**- El gerente general y el presidente ejercerán la
7 representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual.
8 Tendrán poder amplio y suficiente para administrar la sociedad
9 pudiendo realizar a nombre de ella toda clase de actos y contratos
10 con excepción de lo que fuere ajeno al contrato social o de aquello
11 que implique un quebrantamiento al orden público y a las normas
12 legales vigentes; **Artículo Décimo: Disolución.**- La compañía se
13 disolverá por las causas determinadas en la Ley de Compañías; en tal
14 caso, entrará en liquidación, la que estará a cargo del gerente general
15 o presidente hasta que la junta general elija al Liquidador.- **DECIMA:**
16 **ADMINISTRACION SOCIAL.**- La administración de la compañía se
17 ejecutará a través del Gerente General y del Presidente de acuerdo a
18 los términos que se indican en el presente estatuto y en la ley de
19 compañía en el Artículo 253. Se designa como gerente general al
20 señor WILSON HERNANDO RODRIGUEZ BECERRA, y se designa
21 como presidente a la señora DIANA MARGARITA RODRIGUEZ
22 GONZALEZ; **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los accionistas
23 fundadores autorizan al **DOCTOR MARCOS NICOLAS DIAZ**
24 **CASQUETE**, para realizar todas las diligencias legales y
25 administrativas, para obtener la aprobación e inscripción de la escritura
26 de constitución de la compañía, incluyendo la obtención del Registro
27 Unico de Contribuyentes. Agregue señor Notario, todos los
28 documentos de ley para el perfeccionamiento de esta escritura.- f)

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE IDENTIDAD N° 092953839-5

APELLIDOS Y NOMBRES
 RODRIGUEZ BECERRA
 WILSON HERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
 Colombia
 Yoco (Soyacha)

FECHA DE NACIMIENTO: 1977-05-19

RACIONALIDAD COLOMBIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
 CIANA MARGARITA
 RODRIGUEZ GONZALEZ

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OBLIGACION LAS PENAS POR LA LEY

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 RODRIGUEZ MARTINEZ SEGUNDO

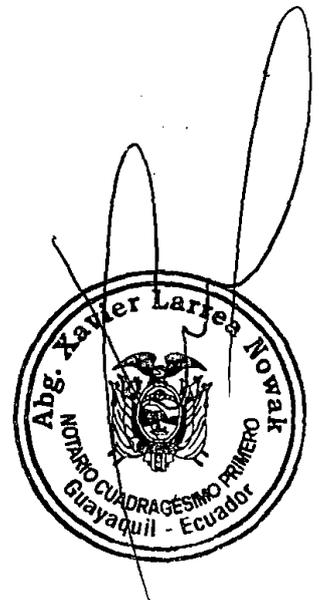
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 BECERRA NERO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 GUAYAQUIL
 2923-07-29

FECHA DE EXPIRACION
 2923-07-29

Ab. Xavier Larrea Novak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
 BLANCO





**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 0929538395
Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ BECERRA WILSON HERNANDO
Condición del cedulaado: EXTRANJERO
Lugar de nacimiento: COLOMBIA
Fecha de nacimiento: 19 DE AGOSTO DE 1977
Nacionalidad: COLOMBIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: RODRIGUEZ GONZALEZ DIANA MARGARITA
Fecha de Matrimonio: 27 DE JUNIO DE 2013
Nombres del padre: RODRIGUEZ MARTINEZ SEGUNDO
Nombres de la madre: BECERRA NEIRA MARIA
Fecha de expedición: 29 DE JULIO DE 2013



Información certificada a la fecha: 26 DE AGOSTO DE 2016
 Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

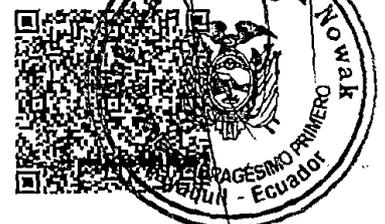
Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
 Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.08.26 13:45 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv>



2575282



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

091800688-3

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
NOMBRES Y APELLIDOS
PILIGUA SALAZAR
SAUL LEOPOLDO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARRO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1978-11-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION BASICA PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE

V9324V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PILIGUA CEFEDA JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALAZAR DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EMISION
GUAYAQUIL
2014-06-23

FECHA DE EXPIRACION
2024-05-23

Estad. Piliguan. S.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 23 de Febrero del 2014

091800688-3 278 - 0205

PILIGUA SALAZAR SAUL LEOPOLDO

GUAYAS GUAYAQUIL

XIMENA XIMENA

DUPLICADO FUSELACION ELECTORAL

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0051

3633311 2006/2014 141241

Abs. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
BLANCO





**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 0918006883

Nombres del ciudadano: PILLIGUA SALAZAR SAUL LEOPOLDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 24 DE NOVIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: PILLIGUA CEPEDA JOSE

Nombres de la madre: SALAZAR DOLORES

Fecha de expedición: 23 DE JUNIO DE 2014



Saul Pilligua S.

Información certificada a la fecha: 26 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARRÉA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

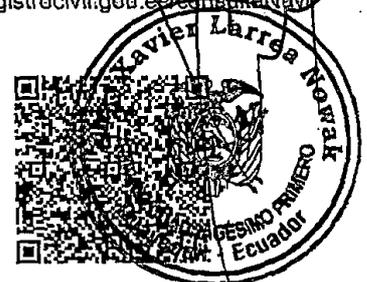
Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.08.26 13:48:43 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/comunicacion/>



2575259

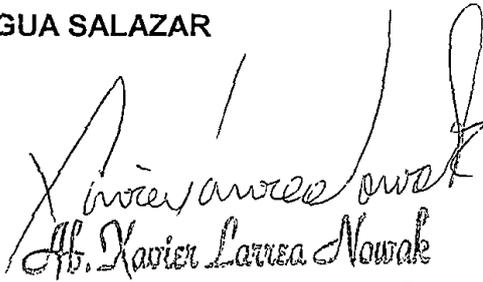


La Impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

1 Ilegible.- Dr. MARCOS NICOLAS DIAZ CASQUETE.- Abogado.-
 2 Registro número novecientos sesenta y nueve.- Guayaquil.- (Hasta
 3 aquí la minuta).- Es copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman
 4 en el contenido de la preinserta minuta, la misma que se eleva a
 5 escritura pública.- Se agregan documentos de Ley. Leída esta escritura
 6 de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz a los otorgantes,
 7 quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman
 8 en unidad de acto, conmigo el notario, doy fe.

9
 10 
 11 **WILSON HERNANDO RODRIGUEZ BECERRA**
 12 C.I. 0929538395

13
 14 
 15 **SAUL LEOPOLDO PILLIGUA SALAZAR**
 16 C.C. 0918006883


Abg. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero
 este CUARTO TESTIMONIO, que
 rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
 Guayaquil el: 26 Agosto 2016




Abg. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:35.198
FECHA DE REPERTORIO:30/ago/2016
HORA DE REPERTORIO:13:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha treinta de Agosto del dos mil dieciséis queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de una compañía denominada: **PIZZERIAS ARTESANALES COLOMBO ECUATORIANA PIZZA-WILLY S.A.**, de fojas 38.827 a 38.837, Registro Mercantil número 3.442.
2. **NOMBRAMIENTO** de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía **PIZZERIAS ARTESANALES COLOMBO ECUATORIANA PIZZA-WILLY S.A.**, a favor de **WILSON HERNANDO RODRIGUEZ BECERRA**, de fojas 38.280 a 38.283, Registro de Nombramientos número 10.229.-
3. **NOMBRAMIENTO** de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía **PIZZERIAS ARTESANALES COLOMBO ECUATORIANA PIZZA-WILLY S.A.**, a favor de **DIANA MARGARITA RODRIGUEZ GONZALEZ**, de fojas 38.284 a 38.287, Registro de Nombramientos número 10.230.-



ORDEN: RAZNUMORD




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 01 de septiembre de 2016

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO.

5 SEP 2016
Guayaquil,


Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000033144



20160901041P05497

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20160901041P05497						
ACTO O CONTRATO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE AGOSTO DEL 2016, (14:18)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RODRIGUEZ BECERRA WILSON HERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0929538395	COLOMBIANA	ACCIONISTA	
Natural	PILLIGUA SALAZAR SAUL LEOPOLDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918006883	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CANTON DEL ACTO O		800.00					

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMA PRIMERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



QUINCAGESIMA



Factura: 003-002-000011821



20160901056D04541

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20160901056D04541

Ante mí, NOTARIO(A) RODRIGO GASTON MORAN NUQUES de la NOTARÍA QUINCAGESIMA SEXTA , comparece(n) GLADYS PIEDAD CORBALES PEREZ portador(a) de CÉDULA 1700888876 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil VIUDO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de ARRENDADOR(A); WILSON HERNANDO RODRIGUEZ BECERRA portador(a) de CÉDULA 0929538395 de nacionalidad COLOMBIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de ARRENDATARIO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. GUAYAQUIL, a 7 DE JUNIO DEL 2016, (15:02).

Glady's Corbales P
GLADYS PIEDAD CORBALES PEREZ
CÉDULA: 1700888876



Wilson Hernando Rodriguez Becerra
WILSON HERNANDO RODRIGUEZ BECERRA
CÉDULA: 0929538395

Rodrigo Gaston Moran Nuques



NOTARIO(A) RODRIGO GASTON MORAN NUQUES

NOTARÍA QUINCAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO



En la ciudad de Guayaquil, el 01 de Junio del año 2016 al 2018, los abajo firmantes

Por parte de la Sra. GLADYS PIEDAD CORRALES PEREZ, con RUC. No. 1700888876001 a quien en adelante se denominara el arrendador y de la otra parte el Sr. WILSON HERNANDO RODRIGUEZ BECERRA con cedula de identidad No. 092953839-5 a quien podremos llamarlo como arrendatario o inquilino, ecuatoriano con capacidad legal para arrendar conviene celebrar el presente Contrato de Arrendamiento bajo las siguientes clausulas:

1. El arrendador da en arrendamiento al inquilino un local comercial en la ciudadela Florida Norte Mz. 617 V.3
2. El arrendatario declara haber recibido en perfecto estado lo siguiente:
Un servicio higiénico (llaves, lavamanos), varias lámparas, instalaciones eléctricas.
3. El arrendatario se compromete a conservar la integridad del local corriendo por su cuenta las reparaciones de todo cuanto sufriera daños por su descuido o por negligencia de la persona que se encuentre a su servicio.
4. El arrendatario se compromete a mantener el local recibido en el aseo necesario. El precio ha pagarse por el arrendamiento del inmueble es de 350 + IVA (Trescientos cincuenta dolares.) mensuales, valor que será cancelado durante los primeros cinco días de cada mes.
5. El arrendatario sin previa autorización escrita no podrá subarrendar el local que ha recibido en arrendamiento.

En caso de que el arrendatario incumpliera la presente cláusula, el arrendador tiene derecho a dar por terminado el contrato.

6. El plazo para el cual se estimula para el presente contrato es de 2 años forzado para ambas partes, su incremento será del 5 %, si ninguna de ellas manifiesta por escrito o de forma legal por escrito y con una anticipacion de por lo menos dos meses al vencimiento del contrato.
7. El consumo de luz, agua, lo que signifique gastos del local deberá ser cancelado por el arrendatario desde el momento que se firme este contrato.

8. Todas las mejoras que realice el inquilino durante la ocupacion el local con previa autorizacion del arrendador quedara en beneficio de este.

9. Toda accion judicial derivada al presente contrato será ventilada en vía verbal sumaria ante los jueces respectivos.

Los contratantes se afirman y ratifican en el contenido las clausulas para constancia firman el presente contrato.

10. El local comercial funciona una PIZERIA.



GLADYS CORRALES

GLADYS CORRALES
RUC # 1700888876001

WILSON HERNANDO RODRIGUEZ BECERRA

WILSON HERNANDO RODRIGUEZ BECERRA
C.I.# 092953839-5



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1700888876

Nombres del ciudadano: CORRALES PEREZ GLADYS PIEDAD

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 23 DE OCTUBRE DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COSTURERA/O

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: SANCHEZ JOSE

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CORRALES SEBASTIAN

Nombres de la madre: PEREZ CARMEN AMELIA

Fecha de expedición: 27 DE JULIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 7 DE JUNIO DE 2016

Emisor: ÁNGEL DAVID NORIEGA ESPARZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 56 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Gladys Corral P.



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1024076





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1700888876
Nombre: CORRALES PEREZ GLADYS PIEDAD

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23 DE FEBRERO DE 2014
Número de certificado: 012-0092

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 7 DE JUNIO DE 2016

Emisor: ANGEL DAVID NORIEGA ESPARZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 56 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0929538395

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ BECERRA WILSON HERNANDO

Condición del cedulao: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 19 DE AGOSTO DE 1977

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ GONZALEZ DIANA MARGARITA

Fecha de Matrimonio: 27 DE JUNIO DE 2013

Nombres del padre: RODRIGUEZ MARTINEZ SEGUNDO

Nombres de la madre: BECERRA NEIRA MARIA

Fecha de expedición: 29 DE JULIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 7 DE JUNIO DE 2016

Emissor: ANGEL DAVID NORIEGA ESPARZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 56 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1023984





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0929538395
Nombre: RODRIGUEZ BECERRA WILSON HERNANDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23 DE FEBRERO DE 2014
Número de certificado: 013-0291

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 7 DE JUNIO DE 2016

Emisor: ANGEL DAVID NORIEGA ESPARZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 56 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1023984





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:

Pizzerias Artesanales Colombia Ecuatoriana

EXPEDIENTE:

RUC:

NACIONALIDAD: Pizzo-Willy S.A

NOMBRE COMERCIAL:

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA:

Guayaquil

CANTÓN:

Guayaquil

CIUDAD:

Guayaquil

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA:

Guayaquil

CANTÓN:

Guayaquil

CIUDAD:

Guayaquil

PARROQUIA:

BARRIO:

CIUDADELA:

Florida Norte

CALLE:

NÚMERO:

V. 3

INTERSECCIÓN/MANZANA:

617

CONJUNTO:

BLOQUE:

KM.:

CAMINO:

EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:

OFICINA No.:

CASILLERO POSTAL:

TELÉFONO 1:

2501988

TELÉFONO 2:

SITIO WEB:

CORREO ELECTRÓNICO 1:

Pizzowilly2016@gmail.com

CORREO ELECTRÓNICO 2:

Wilson.hernandez929@gmail.com

CELULAR:

0939471128

FAX:

REFERENCIA UBICACIÓN:

Diagonal el Dispensario

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

Rodriguez Becerra Wilson Hernando

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:

0929538395

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

08 Sep 2016

HORA: 12:50

receptor:

Firma:

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1

Miguel
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

05/SEP/2016 15:48:26 Usu: *evillamar*



Remitente: No. Trámite: 32174-0
WILSON RODRIGUEZ

Expediente: 7741542

RUC:

Razón social:

PIZZERIAS ARTESANALES COLOMBO
ECUATORIANA PIZZA-WILLY S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA INSCRITO EN EL
REGISTRO MERCANTIL DE CONSTITUCION

Revise el estado de su tramite por INTERNET 69
Digitando No. de trámite, año y verificador =